la base cuarta de la Orden de convocatoria, ha tenido a bien autorizar y disponer la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de las relaciones nominales de aspirantes admitidos y excluidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes provinciales de Toledo.

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Acosta Lima, Tomás: Alemán.
Aguirre Suárez, Juan Carlos: Alemán-italiano-portugués.
Alonso Pérez, Fernando: Alemán-italiano.
Arenas Durango, Mariano: Portugués.
Arjona Castro, Milagros: Italiano.
Arnau Ros, Rosa María: Alemán.
Ballestero Cauqual, Alicia María: Italiano.
Ballestero Cauqual, María Esther: Italiano.
Bartolomé Garrido, Luis: Italiano.
Beltrán Díez, Manuela: Italiano.
Campoy García, Emilio: Italiano.
Campoy Osset, Alejandro: Portugués.
Campoy Osset, Carlos: Portugués.
Capelástegui Pérez-España, María Pilar: Italiano.
Castro Rosales, María Antonia de: Italiano.
Cuenca Muñoz, Antonio: Italiano.
Cuenca Muñoz, Rosa María: Italiano.
Docavo Alberti, Ignacio: Italiano.
Dolado Martín, Teresa: Italiano.
Elduayen Chávarri, Maximilian: Italiano.
Elvira Cañeque, Miguel Marcos: Italiano.
Enguita Laparra, Pascual Carlos: Alemán.
Fernández Manzano, Manuel: Italiano.
Fernández Steinko, Armando: Alemán.
Fernández Steinko, Marta: Alemán.
Fernández Steinko, María Rosa: Alemán.
Fernández Steinko, Rodrigo: Alemán.
Fontanet García-Guerrero, Sebastiana María: Italiano.
García Anduaga, Marcelo: Italiano.
García López, María del Castillo Soledad: Italiano.
García Sanz, Benilde: Italiano.
Garciandía Gorriti, Juan Jesús: Italiano.
Granadino García, José Antonio: Italiano.
Herranz Pérez, Crescencia: Italiano.
Herrero Sánchez-Cordovés, Conrado: Italiano.
Herrero Torres, María: Italiano.
Iglesia García, Jesús de la: Arabe.
Jiménez Berdión, Jesús Fernando: Italiano.
Juan Alonso, María Lourdes de: Italiano.
Juan Alonso, María Teresa de: Italiano.
Kubler Caro, Carlos: Alemán.
Lázaro Arques, José: Alemán.
López Fernández, Marina: Alemán.
López Ibáñez, Esther: Italiano.
López Jiménez, Francisca: Italiano.
López Suárez, María Jesús: Portugués.
Losana Soto, Julián: Portugués.
Maceda Collado, Yolanda: Italiano.
Magadán Rubio, Milagros: Italiano.
Mariño Colas, José Enrique: Alemán.
Matamoros Gómez, Luis: Italiano.
Martínez-Arroyo Roldán, María Angeles: Italiano.
Martínez Villarrasa, Manuel: Alemán.
Mayer Schendera, Cristina: Alemán.
Menéndez Trespalacios, Raquel: Italiano.
Molina Agraz, Julia: Italiano.
Molina Martínez, Pedro: Alemán-italiano.
Morenes Sanchiz, Luis: Italiano.
Moreno Weigl, Hannelore María: Alemán.
Muñiz García, Alejandro: Italiano.
Mut de Ariza, María de los Angeles: Italiano.
Núñez Moyano, Joaquín: Italiano.
Ordóñez Sánchez, María Dolores: Italiano.
Palacio Hernández, Joaquín: Italiano-portugués-alemán.
Palacios Varona, Evelio: Italiano.
Pascual García, María del Carmen: Alemán.
Pascual García, Matilde: Alemán.
Pavón Maldonado, Amós: Japonés.
Peña Martínez, José Carlos: Japonés.
Peña Torres, Luis de la: Italiano-portugués.
Pérez Iglesias, Jesús María: Italiano-portugués.
Pérez Martínez, Concepción: Italiano.
Polo Terán, Eduardo: Alemán-italiano.
Puebla Prado, José Luis: Italiano.
Puerta Felipe, Miguel: Alemán.
Rivera Ríos, Sagrario: Alemán.
Rodríguez Gonzalo, Ezequiel: Japonés-italiano.
Rodríguez Rodríguez, Rafael: Italiano.
Ruiz Catarineu, Faustino José: Italiano.
Sáez García, Mariano: Italiano.
Salamanca Velayos, Víctor: Italiano.
Santos Coronado, Angela: Alemán.
Sanz Flejo, María Teresa: Italiano.
Schendera Kirchner, María: Italiano.
Vaca García, Flor de Lis: Italiano.
Valverde del Monte y Puente, Luis: Italiano.
Varela Gutiérrez, María Angeles: Italiano.
Veci Campo, Magdalena: Italiano.
Velasco Sangüesa, Ana María: Italiano-portugués.
Velasco Sangüesa, María Luisa: Italiano-portugués.

Excluidos por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario:

Campos Payo, Juan.
González Borja, Manuel.
Izard Gosálvez, Araceli.
Nombela Navarro, Rufino.

Excluidos por no acreditar el pago de los derechos de examen:

Gorga Cassinelli, Víctor Daniel.
Martín Pérez, Rosa.

Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior ni el pago de los derechos de examen:

Guzmán López, Valme.
Rodrigo Peña, Margarita.

Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española:

Fisher, Peter.

Excluida por presentar la instancia fuera del plazo reglamentario y no acreditar el pago de los derechos de examen:

Sánchez García, Ascensión.

Se concede un período de reclamaciones, por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de las presentes relaciones en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados presentar las mismas dentro del citado plazo en la Jefatura Provincial de Turismo en Toledo, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición del particular.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

19939 *ORDEN de 7 de julio de 1983 por la que se publica la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, así como la composición del Tribunal, fecha, hora y lugar del examen.*

Ilmos. Sres.: Publicada la Orden ministerial de 8 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de abril) por la que se hacía pública la lista provisional de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, y una vez examinadas las reclamaciones efectuadas,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos a los exámenes de habilitación de Guías-Intérpretes insulares de Menorca, que queda como sigue:

Guías-Intérpretes, con expresión de los idiomas en que desean examinarse:

Abad Muñoz, Alejandro: Inglés.
Aguirre Pérez, Benita: Inglés-francés.
Arguimbau Petschen, Marta: Francés.
Azpeitia García-Beobide, Virginia: Inglés-francés-catalán.
Bessa Mora, Mercedes: Inglés.
Borrás Sintes, Catalina: Inglés.
Bosch Florit, Antonio: Francés-inglés.
Camps Sansalvador, Pilar: Inglés-francés-catalán.
Cardona Beltrán, José María: Inglés-francés-catalán-italiano.
Coll Triay, Consol: Francés.
Costa Delgado, Ana: Inglés-francés-alemán.
Estrada Olives, Margarita: Inglés-catalán.
Fernández Steinko, María Rosa: Inglés-alemán.
Fernández Steinko, Marta: Inglés-alemán.
Flores Ramiz, María Luz: Inglés-catalán.
Gomila Félix, Fernando: Inglés.
Gomila Marí, Cristóbal: Francés.
Goñalóns Orfila, Marcos: Inglés-francés-alemán.
Gorga Cassinelli, Víctor Daniel: Inglés-francés-italiano.
Hidalgo Piris, Valentina María: Inglés.
Izquierdo García, Jesús: Inglés-catalán.
Jiménez Arias, Marta: Inglés-francés-italiano.
Kup Heap, Larch Annabell: Inglés-francés-catalán-menorquí.
Lázaro Arques, José Vicente: Alemán.
Llambias Cardona, Adelfa: Inglés.
Lloréns Vila, Pilar: Inglés.
Martínez-Cattaneo Pérez, Carlos: Inglés-francés.
Mercadal Mercadal, Margarita: Alemán.
Miller Simons, Margaret Jean: Inglés.
Montoro Pérez, María Luisa: Inglés-francés.
Morales Frings, Margarita: Inglés-francés-alemán-catalán.
Morenes Sanchiz, Luis: Francés-inglés-italiano.

Morgado Santana, Pedro: Francés-inglés-alemán.
Olives Seguí, José María: Inglés.
París Muñoz, Vicente: Inglés-francés-alemán.
Pazos Alcalde, Teresa: Inglés-italiano.
Pérez Ruiz, María del Carmen: Inglés-francés.
Pons Pons, Darío: Inglés.
Puig Bernad, Esmeralda: Inglés-francés.
Ramírez Moya, Amparo: Francés.
Ramírez Moya, Marisol: Francés.
Rodríguez Martín, Amparo: Inglés-francés.
Rodríguez Molina, Juan Gabriel: Francés-italiano.
Seguí i Enrich, Joan Manuel: Inglés-francés-alemán.
Seguí Meliá, Martina Rosa: Inglés.
Sintes Adrián, Magdalena: Inglés.
Sintes Pons, Juan Francisco: Inglés.
Tedesco Costabile, Antonio: Inglés-francés.
Teixidor Olives; María: Inglés.
Torrades Carbo, Montserrat: Inglés-francés-alemán.
Urroz Arancibia, José Ramón: Inglés-francés.
Usobiaga Guisado, Isabel: Inglés.
Van Walre María, Herminia: Inglés.
Varela Gutiérrez, María Angeles: Inglés-francés-italiano.
Viñamata Urruela, José: Inglés.
Ximénez de Embún y San Cristóbal, Teresa: Francés-inglés-italiano.

El Tribunal queda constituido de la siguiente forma:

Presidente: La Directora general de Empresas y Actividades Turísticas, que podrá delegar su representación en el Jefe provincial de Turismo en Baleares.

Vocales:

El Jefe del Servicio de Formación y Profesiones Turísticas, de la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas.
Doña Eugenia Sturla Parpal, Profesora de Filología Inglesa en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón.
Don Juan A. Orfila León, Profesor de Geografía e Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón.
Suplentes:
Don Salvador Castelló Carreras, Profesor de Geografía e Historia en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón.
Don Carlos Victory de Febrer, Profesor de Filología Inglesa en el Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón.
Secretario: El Jefe de la Oficina de Turismo de Palma de Mallorca.

Los exámenes tendrán lugar el día 19 de septiembre próximo, a las diez horas de la mañana, en los locales del Instituto de Segunda Enseñanza de Mahón.
Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 7 de julio de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de diciembre de 1982), el Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

Ilmos. Sres. Secretario general de Turismo y Directora general de Empresas y Actividades Turísticas.

19940 *RESOLUCION de 4 de julio de 1983, de la Secretaría General de Turismo, por la que se concede el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación «Guía Ilustrada de Palencia y Provincia», de la que es autor Justino López, editada por la excelentísima Diputación Provincial de Palencia.*

Vista la solicitud presentada por la Excma. Diputación Provincial de Palencia, para que se declare «Libro de Interés Turístico» la publicación «Guía Ilustrada de Palencia y Provincia», de la que es autor Justino López, editada por dicha excelentísima Diputación Provincial, y de acuerdo con lo que dispone la Orden ministerial de 26 de marzo de 1979,
Esta Secretaría General de Turismo ha tenido a bien conceder el título de «Libro de Interés Turístico» a la publicación anteriormente mencionada.
Lo que se hace público a todos los efectos.
Madrid, 4 de julio de 1983.—El Secretario general de Turismo, Ignacio Fuejo Lago.

MINISTERIO DE CULTURA

19941 *ORDEN de 12 de mayo de 1983 por la que se dispone se cumpla la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en recurso contencioso-administrativo seguido entre don José Fernández Tagle y la Administración General del Estado.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 305.574/78, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo, entre don José Fernández Tagle como demandante y la Administración Pública como demandada, ha recaído sentencia en 8 de octubre de 1982, cuya parte dispositiva literalmente dice:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso interpuesto por la representación de don José Fernández Tagle, contra el Real Decreto 3411/1977, de 23 de noviembre y el de 25 de agosto de 1978, desestimatorio de su reposición, debemos anular y dejar sin efecto ambas resoluciones en cuanto declaran monumento histórico-artístico nacional todo el edificio denominado «Patio del Cambiazo» a que se refiere la presente resolución, declaración que debe limitarse a la protección y tutela de las fachadas y patio interior del mismo en la forma que se señala en el penúltimo considerando de esta sentencia; desestimando el resto de las pretensiones del recurrente, sin hacer especial condena de costas.»

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado" e insertará en la "Colección Legislativa", definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 103 y 105, apartado a) de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el fallo en el «Boletín Oficial del Estado».
Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 12 de mayo de 1983.—P. D., el Director general de Servicios, Emilio Fernández Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes y Archivos.

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

19942 *ORDEN de 1 de julio de 1983 por la que se transforma el Centro Especial «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla, en una Institución Sanitaria cerrada de la Seguridad Social.*

Ilmos. Sres.: Por Orden de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 13) se creó, con carácter experimental, el Centro Especial «Nuestra Señora de Valme», en Sevilla, con la finalidad de implantar un sistema de medicina integral que equilibrara la asistencia hospitalaria y extrahospitalaria, ordenando los recursos sanitarios disponibles, en base a nuevas formas orientadas a resolver los principales problemas sanitarios de la comunidad y prestar los correspondientes servicios preventivos, curativos, de rehabilitación y fomento de la salud.
Teniendo en cuenta que la política sanitaria general va encaminada a conseguir un sistema de medicina integral, la citada experiencia prevista en el Centro «Nuestra Señora de Valme» no requiere una situación de excepcionalidad, sino más bien una articulación con el resto de la red asistencial sanitaria en su ámbito natural, precisamente para cumplir esos fines de medicina integral. Por ello se considera necesario transformar el citado Centro Especial en una Institución ordinaria cerrada de la Seguridad Social.
Por lo expuesto, a propuesta de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, y previo informe de la Dirección General de Planificación Sanitaria,
Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.° Queda anulada la calificación de «Centro Especial», que tenía atribuida la Institución Sanitaria «Nuestra Señora de Valme», de Sevilla por Orden ministerial de 12 de marzo de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 13).
Art. 2.° Dicho Centro Sanitario se transforma simultáneamente en Institución Sanitaria Ordinaria, calificada como cerrada en la red de medios asistenciales del Instituto Nacional de la Salud.
Art. 3.° Se faculta a la Subsecretaría de Sanidad y Consumo para resolver cuantas cuestiones puedan plantearse en aplicación de la presente Orden.

DISPOSICION DEROGATORIA

Queda derogada en toda su extensión la Orden ministerial de 12 de marzo de 1982 de este Ministerio («Boletín Oficial del Estado» del 13) por la que se declaraba Centro Especial de la Seguridad Social, con carácter experimental, al Centro Sanitario arriba indicado.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 1 de julio de 1983.

LLUCH MARTIN

Ilmos. Sres. Subsecretario de Sanidad y Consumo y Directores generales de este Departamento.